

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2010-1919 *Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-22/2008.*

En relación al Expediente de rehabilitación de vivienda, sita en la c/ Manuel Fernández Madrazo, 17 - 1º de Colindres, RH-22/2008 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a los interesados, Dña. Aurora López Incera en el domicilio señalado al efecto en c/ Manuel Fernández Madrazo, 17 - 1º de Colindres en fecha 18-11-2009 y 19-11-2009, se dictó la siguiente resolución:

Asunto: Denegación de calificación definitiva.

Examinada la documentación presentada de solicitud de Calificación Provisional de Rehabilitación para las obras a realizar en el edificio sito en C/ Manuel Fernández Madrazo, 17 - 1º (Colindres), y comprobando que no cumple el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio y Decreto del Gobierno de Cantabria 12/2006, de 9 de febrero.

Esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura en el ejercicio de las competencias que le atribuyen referidos Decretos.

Resuelve

Denegar la Calificación Definitiva de Rehabilitación al no cumplir el Decreto de Gobierno de Cantabria 12/2006, de 9 de febrero, por las razones expuestas a continuación:

Incumple el artículo 55.1.c del R.D. 12/2006: Que las obras se realicen dentro del plazo dado en la Calificación Provisional.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Mediante este documento se notifica la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la ley 30/92 del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de febrero de 2010.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

2010/1919

CVE-2010-1919